



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 361-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Héctor Radhamés González Medina queda designado miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

Artículo 2.- Persio Cándido Cruz Pichardo queda designado miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

Artículo 3.- Arismendy de Jesús Almonte Bueno queda designado miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

Artículo 4.- Bernardo Sánchez Rosario queda designado miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

Artículo 5.- Francisco Leonis Fernández Onofre queda designado miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

Artículo 6.- Envíese a la institución correspondiente para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

